

Resumen

DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL



El seguro de responsabilidad civil está diseñado para proporcionar una protección integral a las operaciones patrocinadas por la iglesia. La cobertura podría aplicarse a reclamaciones relacionadas con la negligencia en el caso de daños corporales, daños a la propiedad, daños personales, difamación y responsabilidad de productos.

Incluye cobertura para actividades patrocinadas por el asegurado aún si se llevan a cabo fuera de las instalaciones, incluyendo actividades deportivas, para jóvenes y otros programas patrocinado.

Una reclamación común que se presenta bajo esta cobertura sería para una persona que se cae en los escalones de la iglesia y que incurre en gastos médicos. Esta póliza también podría brindar protección al titular de la póliza cuando alguien afirma que ocurrió una negligencia.

EJEMPLOS DE LA COBERTURA

- **Responsabilidad por propiedades**—resbalones, tropezones y caídas en las instalaciones.
- **Negligencia médica incidental**—responsabilidad profesional por ferias de salud y enfermeras trabajando en los campestres.
- **Responsabilidad por radio, televisión, productores y transmisores de película**—cobertura para radio, televisión y película.
- **Lesión personal**—invasión de privacidad, difamación, injuria.
- **Responsabilidad para consejería pastoral/ espiritual.**
- **Responsabilidad para casas de publicación**—difamación o violación de derechos sobre o relacionados con la privacidad, plagio, publicación no autorizada o derechos de autor.
- **Cobertura de responsabilidad de productos**—Por productos consumidos en o fuera de las instalaciones aseguradas, por ejemplo, durante almuerzos en la iglesia, las cafeterías de las escuelas, y ferias escolares en las que se consumen alimentos en “sus” instalaciones.

EXCLUSIONES

Las actividades que no están incluidas en esta cobertura incluyen, pero no están limitadas a:

- | | | |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Mini-trampolines• Tablas de rebote• Subibaja• Trampolines• Trampolín Reuther | <ul style="list-style-type: none">• Cualquier otro dispositivo de rebote• Escalar muros• Circuito de cuerdas• Descender una escala de rocas | Si su organización está planificando participar en alguna de estas actividades excluidas o alguna actividad similar, por favor comuníquese con la Conferencia para preguntar si se puede comprar cobertura. |
|--|--|---|

GLOSARIO

Daños de propiedad: Se define como daños físicos a una propiedad tangible, incluyendo la pérdida de uso de la propiedad que resulte de dichos daños.

Daños corporales: Se define como enfermedad o dolencia que padezca una persona, incluyendo fallecimiento causado por cualquier de éstas en cualquier momento.

Negligencia: La falta de ejercer el cuidado adecuado por parte de una persona prudente.

Este es solamente un breve resumen de la cobertura/exclusiones. Se tomará una decisión para las reclamaciones de acuerdo a la póliza, no a este resumen. Este resumen es tan solo una referencia. Para preguntas específicas sobre la cobertura, por favor consulte la póliza. Edición 01-15-2013.